



Resolución Directoral Nacional N° 112 -2009-BNP

Lima, 15 MAYO 2009

El señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 035-2009-BNP/OIIEC, de fecha 12 de mayo de 2009, emitido por el Director General de la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural de la Biblioteca Nacional del Perú; y

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de los Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED; la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica las cuales le facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante el informe del Visto, el Director General de la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural de la Biblioteca Nacional del Perú, solicitó tomar quince (15) días de su período vacacional 2009, el cual comprende del 15 al 30 de mayo del presente año;

Que, conforme lo señala el inciso d) del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, es un derecho del servidor público gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas;

Que, con el fin de no afectar el desarrollo de las funciones de la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural de la Biblioteca Nacional del Perú, es necesario designar a un funcionario de igual jerarquía durante el período vacacional del citado funcionario; y

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 112 -2009-BNP (Cont.)

Artículo Único: ENCARGAR a la Directora General de la Oficina de Cooperación Internacional, las funciones de la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural de la Biblioteca Nacional del Perú, del 15 al 30 de mayo de 2009.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



h. ni.

HUGO NEIRA SAMANEZ
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

